





# PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL COESCOP EN EL CACMQ

ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA MEDIANTE Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3531-O, de fecha 18 de agosto de 2023





a) Implementación de las disposiciones del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP, reglamentación y demás instrumentos exigidos.



DISPOSICION
GENERAL PRIMERA

Los entes rectores nacionales de las entidades de seguridad reguladas en el Código, expedirán la normativa pertinente para homologar el uso de los uniformes y diseños, considerando las diferencias climáticas y definir los aspectos relacionados al equipamiento y demás elementos, que configuren la identidad institucional y permitan la identificación de sus servidores. Se utilizarán colores distintos a los establecidos para Policía Nacional y Fuerzas Armadas.



✓ Se remite a la Subsecretaría de Orden Público del MDI la Guía Nacional para el uso de Uniformes para que se proceda con la revisión respectiva 11-AGO-2023.

DISPOSICION GENERAL SEGUNDA "(...) Las entidades complementarias de seguridad únicamente utilizarán armas no letales. Para este efecto, la autoridad competente para evaluar el perfil de riesgo y definir el número y tipo de armas no letales que podrán utilizar las entidades reguladas por este Código será el ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana. (...)"



- ✓ Se cuenta con los Acuerdos Ministeriales Nro. 0116 y No. 0170, emitidos por el MDI Porte y uso de armas no letales.
- ✓ Se analiza la pertinencia de reformar los Acuerdos Ministeriales antes citados, por el tema de los Chalecos de Protección.



a) Implementación de las disposiciones del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP, reglamentación y demás instrumentos exigidos.



DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA "En el plazo de un año y por única vez, la respectiva institución rectora nacional de las entidades complementarias de seguridad y el ministerio rector de los asuntos de trabajo determinarán la homologación de perfiles y salarios de las instituciones reguladas en esta Ley. Para ello, los rangos de valoración entre los distintos niveles funcionales y grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas, se establecerán previo estudio técnico por parte del ministerio encargado de los asuntos de trabajo y el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas."

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP--2023-0313-O, de fecha 8 de agosto de 2023, el MDT solicita al MDF el *dictamen presupuestario* correspondiente al proyecto de Resolución que expide "LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS Y ASPECTOS DE LA CARRERA DE LOS CUERPOS DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL Y METROPOLITANO, ATRIBUIDOS POR EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO AL MINISTERIO DEL TRABAJO".

JUN 2017 **Aprobación** 

**6 MESES PARA** 

CREAR LOS **REGLAMENTOS** PARA **IMPLEMENTAR** 

DIC 2017 Reglamentos

PLAN DE CARRERA

REGLAMENTOS UNIFORMES **ASCENSOS** 

JUN 2019

BORRADOR ACTO **NORMATIVO** 

POR FALTA DE **PRESUPUESTO** NO SE APLICA

DIC 2021

Se obtiene presupuesto

CONCEJO **METROPOLITANO PRESUPUESTO** ORD. NRO.PMU-006-2021

AGO 2022

Rectoría

MINISTERIO DEL INTERIOR **RECONOCE LA** RECTORIA DEL CACM-Q

MAR 2023 Ordenanza No. 053

SE APRUEBA PARA ADECUAR LOS REQUERIMIENTOS **DEL COESCOP** 

3

5

6

## IMPLEMENTACIÓN COESCOP CACM-Q

7 **22 MAY** 2023

Categorización **GADS** 

SE **ESTABLECE ENLAS** CATEGORÍAS **DE LOS 221 GADS** 

8

**7 JUL** 2023

MDT a MDI

INFORME FINAL PARA VALIDACIÓN DE CONTENIDO 9

**14 JUL** 2023 **MDI** valida

MDI VALIDA EL INFORME FINAL PARA PARA APROBAR AN

10

**8 AGO** 2023 **MDT a MF** 

MINISTERIO DEL TRABAJO PIDE DICTAMEN **PRESUPUESTARIO**  11

**15 AGO** 2023

MF

M. F. DEFINE QUE SUB SECRETARIA DE DAR EL DICTAMEN RELACIONES FISCALES **PRESUPUESTO** 

12

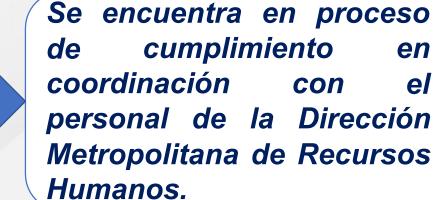
**22 AGO** 2022

MF



CACM-Q Agentes de Quito

b) Gestión ante el Ministerio de Trabajo respecto de la clave de acceso al SUT e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud.



c) Expedición del Manual de Doctrina Institucional, protocolo de actuación para servidoras y servidores en caso de ataques en ejercicio de funciones.









c) Reglamento de Curso de formación; e, instrumento técnico para concurso de méritos y oposición para ingreso a carrera.



Los artículos 46, 47 y 48 de la Propuesta del Reglamento del Plan de Carrera para el personal del CACMQ, guardan relación con el Curso de Formación.

El artículo 174, hace referencia al concurso de méritos y oposición.

#### CAPÍTULO 4 COMPONENTES PARA LA EVALUACIÓN DEL ASCENSO

Artículo 174. Concurso de mérito y oposición. - Es el proceso orientado a seleccionar al personal del nivel directivo y técnico operativo de los diferentes grados del CACMQ, que demuestren poseer las mejores competencias conforme a los requisitos del grado, que constan de dos fases:

- a) **Mérito.** Es el análisis y verificación de las competencias documentadas presentadas por las y los servidores, conforme a lo establecido en la convocatoria.
- b) **Oposición.** Es el análisis y verificación de las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas rendidas por el servidor.









# PLAN DE CARRERA PARA EL CACMQ





#### **PLAN DE CARRERA**



#### SALIDA

Cesación.

### **INGRESO**

- Formación para el ingreso
- Proceso de reclutamiento y selección

### **PERMANENCIA**

- Manual de clasificación y valoración de puestos
- Evaluación de desempeño
- Evaluación para el ascenso
- Régimen disciplinario
- Condecoraciones, felicitaciones y reconocimientos
- Vacaciones, licencias, permisos, Traslados y comisiones
- Bienestar social, seguridad y salud ocupacional





#### **PLAN DE CARRERA**



## SITUACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL DEL CACMQ (AI 22/08/2023)

GRADO	DENOM	RMU	NUMERIC POR GRADOS
INSP. 3	SM13	1.740,00	3
INSP. 2	SM12	1.543,00	11
INSP. 1	SM11	1.333,00	13
SUBINSP.	SM9	1.095,00	49
POLICÍA	SM7	918,00	807
AGTES NOMBRAM	SM7	918,00	140
AGTES CONTRATO SO	SM7	918,00	216
TOTALES			1.239

Elaborado por: Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ

## SITUACIÓN PROPUESTA PARA UBICACIÓN DEL PERSONAL DEL CACMQ

GRADO	DENOM	RMU	NUMERIC POR GRADOS
SUBJEFE	SP8	1.676,00	11
INSPECTOR	SP7	1.412,00	55
SUBINSPECTOR	SP6	1.212,00	65
AGENTES 4°	SP5	1.086,00	284
AGENTES 3°	SP4	986,00	206
AGENTES 2°	SP3	901,00	384
AGENTES 1°	SP2	817,00	234
1	1.239		

Elaborado por: Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ

